84

1882

Nº 16

Escuela Normal Superior de Maestras

68

E. N. 192

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

Expediente de exámen de reválida de Maestra elemental

de Doña Dolores Ceballos y Perez

DOCUMENTOS QUE CONTIENE

que nació el 11 de Abril de 1868

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

OBSERVACIONES

Secretario

SELLO 11º AÑO 1882
IMPTO GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA

N 4.109.314

HABILITADO
PARA [illegible]
VALOR 75 CENT.

Presentó cédula personal clase 9ª nº 10[illegible] [illegible] en el barrio del Alcor [illegible] [illegible]tiembre 1882

Señora Directora de la Escuela Normal Superior de esta Provincia.

Doña Dolores Ceballos Perez, á V.S con la mayor consideracion expone: Que estando decidida á ejercer la carrera de primera enseñanza,

Suplica á V.S se sirva admitirla al espreso examen= Gracia que no duda alcanzar de la notoria justificacion de V.S cuya vida que Dios ms as= Sevilla á 27 de Setiembre año del sello.

Dolores Ceballos Perez

Dn Antonio Ceballos padre de la firmante le autoriza para que se dedique á la carrera del magisterio; y para que conste firmo el presente en Sevilla 27 de Setiembre año del sello

Antonio Ceballos [illegible]

SELLO 11º AÑO 1882
IMPto GUERRA 50 POR %.
50 C. DE PESETA

N. 3.477.112

HABILITADO
PARA LA CLASE 12.ª
VALOR 75 CÉNT.

Don Manuel Pastor, Pbro. Cura ecónomo de la Iglesia Parroquial de San José, única de esta Villa y Predicador de S. M., Certifico, que en libro diez y ocho de bautizados al fólio trescientos diez, se halla la siguiente partida.

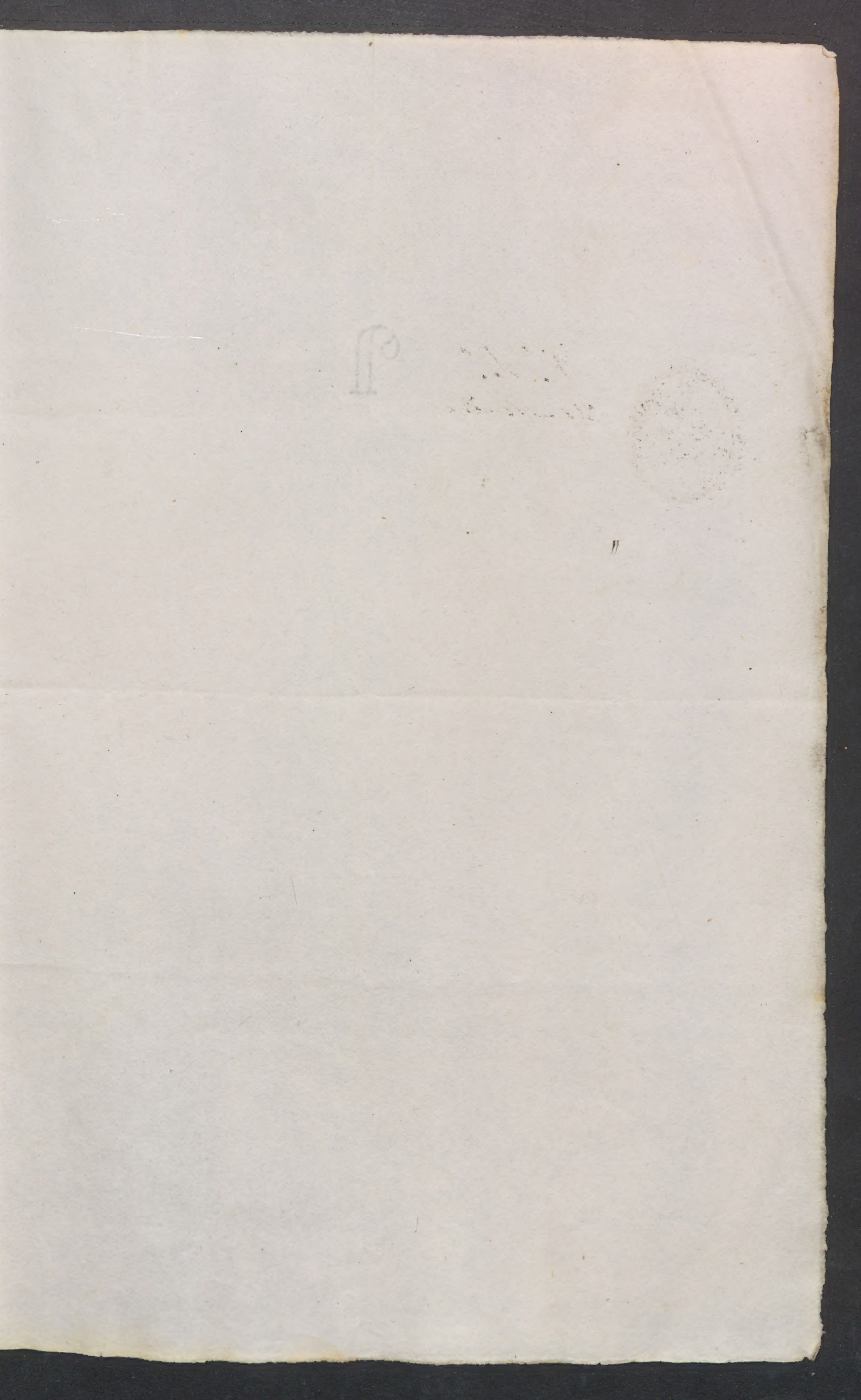
En la Villa de Montellano Arzobispado y Provincia de Sevilla, en diez y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y ocho; yo Dn. Manuel Gallardo Cura propio y beneficiado de la única Iglesia Parroquial del Sr. San José, bauticé solemnemente á una niña, que nació el dia once, calle del Pozo, á quien puse por nombre Maria Dolores, Josefa, Leona, de Jesús, hija legítima de Antonio Cevallos y Maria Rosario Perez, casados en esta el año de mil ochocientos cincuenta y seis. Abuelos paternos, Pedro Cevallos é Isabel Moreno; maternos Ramon Perez y Maria de los Dolores Rodriguez, todos naturales de esta. Padrinos, los abuelos maternos. Testigos Dn. José Curado y Dn. Felix Leonis, ministros de esta Iglesia. Y para que conste extendí y autoricé esta partida en el libro sellado de bautismos de esta Iglesia Parroquial, fecha ut supra. = Manuel Gallardo, Pbro.

La anterior partida es copia fiel de su original

y para que conste lo firmo y sello en Mon-
no á veinte y siete de Setiembre de mil ocho-
cientos ochenta y dos=

Manuel Pastor

V.º B.º
El Alcalde
Fran.co Lerma





SELLO 11º AÑO 1882
IMPto DE GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA

N. 4.070.753

Yo el infrascrito Cura de la Parroquia de Ntra. Sra. Santa María del Alcor, única de la villa del Viso.

Certifico: que Dª María de los Dolores Ceballos y Perez es mi feligresa domiciliada con sus padres D. Antonio y Dª María del Rosario en la Plaza de la Constitución número cuatro tercero, joven que hasta el presente no ha desmentido la buena reputación de que goza entre sus superiores y condiscípulas, siendo exacta y puntual en la asistencia á la clase, y cumpliendo con los deberes religiosos debidamente. Y para los fines que convenga doy este, á petición de parte interesada, en el Viso del Alcor á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. =

PARROQUIA DE Sª MARIA DEL ALCOR · VISO ·

Antonio R. Reina

Vº Bº
El Alcalde

ALCALDIA CONSTITUCIONAL · VISO DEL ALCOR

SELLO 11º AÑO 1882

50 C. DE PESETA

N. 3.697.773

D. Enrique Romero y Gonzalvez, Licenciado en Medicina y Cirugía, titular de esta Villa.

Certifico; que Dolores Ceballos Pérez de quince años de edad, de buena constitución, de temperamento sanguíneo bilioso, goza del mejor estado de salud, no habiendo padecido otras enfermedades, que las propias de la infancia; sin que en la actualidad se observe en ella, achaque ni defecto físico alguno, que pueda imposibilitarle, en lo sucesivo, para las ocupaciones á que tenga que dedicarse,

Para hacerlo constar, como mejor pueda convenirle á la interesada,

Expido la presente á sus instancias en

Viso del Alcor, á veinte y seis de Setiembre del año de mil ochocientos ochenta y dos.

Enrique Romero.

Los hombres, enseñados por éste mismo inte-
rés á aumentar y aprobechar las produccio-
nes de la naturaleza, se multiplicaron más
y más, y entónces nació otra nueva propi-
edad distinta de la propiedad de la tie-
rra. Esto es, nació la propiedad del traba-
jo. La tierra, aunque dotada por el cria-
dor de una fecundidad maravillosa, solo
la concedia á la solicitud del cultivo,
y se premiaba con abundantes y regalados
frutos al laborioso cultivador, no daba al
descuidado, más que espinas y abrojos.

Sevilla á 28 de Setiembre de
1,882

Dolores Ceballos Perez

Vº Bº
A. Arizmendi

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883.

Acta de examen de Ingreso

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de ingreso
habiendo
merecido la calificacion de Notable
Y para que conste firmamos la presente
en Sevilla á 28 de Setiembre de 1882

PRESIDENTE,
Ana Azrimendi

SECRETARIO,
Mercedes Campos

Fª Mª Cisneros Domingue

SCUELA NORMAL SUPERIOR
E MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA



Curso de 1882 á 1883

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

a de
e 18

scríbase en las listas de exa-
ndas, si de su expediente re-
hallarse matriculada en las
idas asignaturas y haber sa-
cho los dos plazos de matrí-
.

La Directora,
María Belen Peña.

D.ª Dolores Ceballos Perez
alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los ordinarios de Setiembre de las asignaturas siguientes: de 1.º año

Geografía
Geometría
Labores
Escritura
Aritmética
Gramática
Religion
Lectura

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, previo los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 31 de Agosto de 1883

Firma de la interesada,

Dolores Ceballos

Núm. 192

SCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D.ª Dolores Ceballos

satisfecho en la Caja del Establecimiento la

tidad de diez pesetas, importe de

derechos del 1er plazo de matrícula.

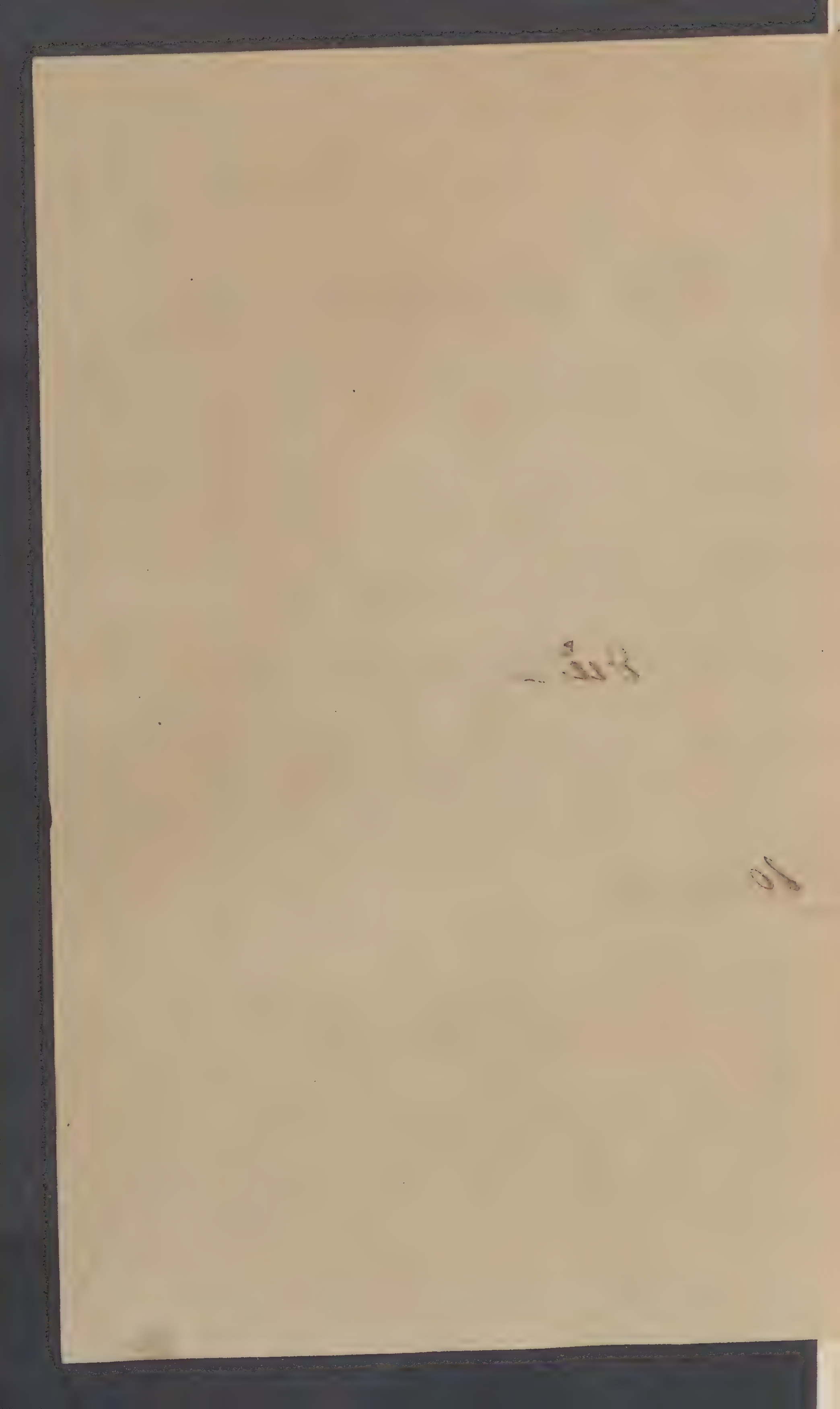
n 10 pesetas.

Sevilla 29 de Setiembre de 1889

P. El Habilitado,

Angeles Fernandez

do con el núm. ....



ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Geografía

Enseñanza privada

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura habiendo merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 22 de Setiembre de 1883

Presidente,

A. Arrimendi

Secretario,

Palacios

Cármen Cañete

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 188 A 188

Acta de examen de Práctica 1.º curso

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada.

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 22 de Setiembre de 1885

PRESIDENTE,

F. Hermosín

SECRETARIO,

P. Palacios

Carmen Canto

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Aritmética (1.er curso)

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Buena
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 26 de Setbre de 1883

PRESIDENTE,

[illegible] Zambrano

SECRETARIO,

E. Aguila

P. Palacios

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Labores 1.er curso

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 22 de Setiembre de 1883

PRESIDENTE,

SECRETARIO,

Carmen Canto

P. Palacios

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Lectura

Doña Dolores Caballos
ha sido examinada de dicha asignatura
en ______ habiendo
merecido la calificación de Bueno
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 21 de Setiembre de 1883.

PRESIDENTE,

[illegible]

D. Eugenio F. de Andrera

SECRETARIO,

P. Palacios

.m.m. m. u un..

lll ggg. fff. c o c o c o.

tuilfl y, r m n h k j q

a d g q, c e o, s t x z.

a b c d e f g h ch i j k l ll m

n ñ o p q r s t u v x y z.

Dolores Ceballos.

aro, buey, col, dedo,

ra, fe, gas, hilo, ira,

lira, juez, k, miras,

niña, olor, pan, q,

ros, sal, té, uva, voz,

x, yema, zoraida.

Dolores Ceballos

Aa, Bb, Cch,
Dd, Ee, Ff, Gg,
Hh, Ii, Jj,
Kk, Ll, Ll
Oo, Mm, Nn,
Pp, Q, R, S, T.

Dolores Ceballos

t T Ts. S r d x

X Yy. Z Dz

Escuela

Normal

Superior de

Maestras

Dolores Ceballos

Arcos, Bilbao

Cadiz, Dios, Er,

Francia, Gomez,

Henares, Inés,

Jerez, K, Lora,

Mon, Nante,

Dolores Ceballos 5

Oso, Pila, Quito,

Rita, Soledad,

Tito, Urano,

V W X Y Z.

Dolores

Ceballos.

Sevilla: Lib. de los Sres. A. Izquierdo y sob.º

Argensola, Boscan,

Bautista, Cadiz, Di-

do, Emilia, Fez, Gines,

Hellares Iberia,

Jerez, Kilo, Linares,

Minerva, Neron, O,

Osuna, Petronila, B,

Sevilla: Librería de los Sres. A. Izquierdo y sobrino.

Dolores Ceballos

Quintiliano, Raquel,

Salamanca, Tiberio,

Umbrete, Villafranca,

Wamba, Xabeque,

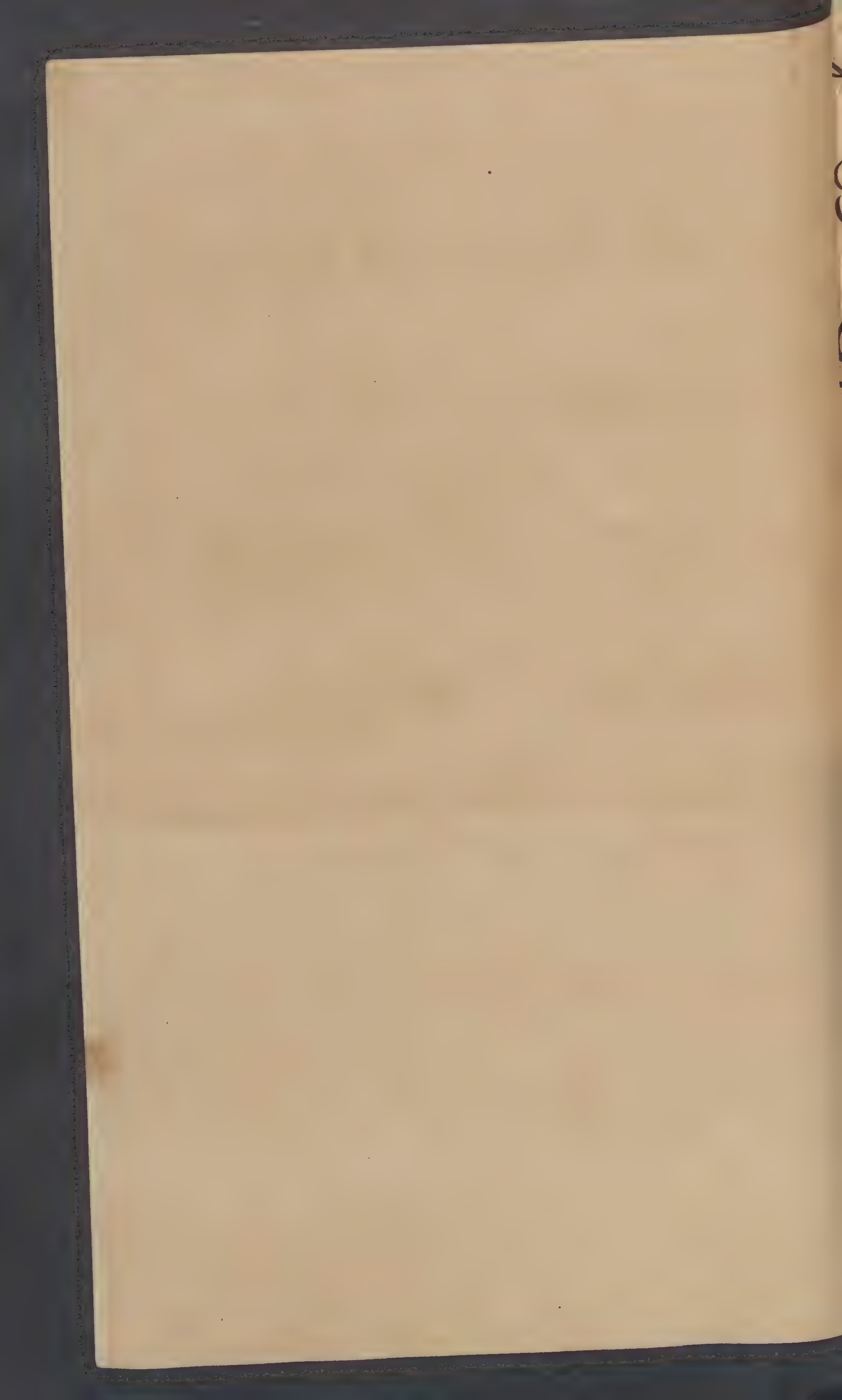
Yunque, Zamora.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Sevilla.

[illegible]

Dolores Ceballos



Amos, Búrgos, César,
Dios, Eros, Favila, Gálvez,
Henares, Inés, Jerez, K,
Lot, Llanos, Manuela,
Nerón, Oo, Pero, Quirós,
Quiroga, Raimundo, S,
Simón, Tomás, Utrera,
Viterico, X, x, Y, Zoraida

Sevilla: Lib. de los Sres. Izquierdo y sob.°

lores Ceballos

Madres de familias.

La muger debe ser fiel á sus padres paciente y modesta no olvidando que los hombres ganan las haciendas y las mugeres la conservan.

Dolores Cevallos.

Sevilla: Lit. de los Sres. Izquierdo y sob.º

¿Es importante la lectura?

Sí porque en union con la escritura son es la base de la instruccion sirven para consignar los adelantos en las ciencias y poder ser conocido y continuos por las generaciones siguientes por las que son indispensable para resolver asuntos indispensable de familias.

Dolores Ceballos.

Es inportante la lectura?

Si porque en union con la escritura es la
ase de la instrucion sirven para consig-
ar los adelantos en las ciencias y poder
er conocido y continuado por las genera-
iones y porque son indispensable para
esolver asuntos de familias.

Dolores Ceballos

t Vu Ww Xx

Yy Zz.

Dolores

Callos

Sevilla: Lib. de los Sres. A. Izquierdo y sob.º

Sevilla 29 de Setiembre de 1883 Dolores Ceballos

Aa, Bb, Cc,

Dd, Ee, Ff, Gg

Hh, Ii, Jj,

Kk, Ll, Ll,

Mm, Nn, Oo,

Pp, Q, Rr, Ss,

sé que ánimos se puedan hallar tan paci-
que toleren los oprobios y denuestos, conque
peran á los españoles, los escritores de Italia.
tigua costumbre suya, y eredada de los
nos, fué á alavar con grande ~~con~~ exceso
hazañas de sus gentes, y cansar en esto
mportunacion molestisima, á los que leen
scritos, y olvidarse de las cosas bien hechas,
as otras naciones. Aunque las que pueden
mniar en algun modo, no se oscurecen
lo en olvido, que no salgan por su juicio.
r vituperables, y siempre dignas de infamias.
arece por sus historias, que nunca engendró
aña hombres valerosos, para merecer la
ortalidad de la gloria, por la nobleza
us hazañas; porque ó esconden en el sepulcro
las tinieblas del silencio, ú todos los que pu-

dieron tener algun nombre de fortalezo
cubren tales vicios, que estuviera mejor
reputacion, no haberse acordado de

Sevilla 29 de Setiembre

Dolores Ceballos

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Escritura 1er curso

Doña Dolores Ceballos ha sido examinada de dicha asignatura habiendo merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 24 de Setiembre de 1883

PRESIDENTE,

A. Arizmendi

SECRETARIO,

P. Palacios

M. Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Doctrina cristiana

Enseñanza privada

Doña Dolores Ceballos

ha sido examinada de dicha asignatura habiendo merecido la calificación de Buena.

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 21 de Sevilla de 188[illegible]

PRESIDENTE,

[illegible]

SECRETARIO,

[illegible]

Dª Eugenia F. de Andera

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1882 A 1883

Acta de examen de Geometría y dibujo lineal

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura habiendo merecido la calificación de aprobada

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 24 de Setiembre de 1883

PRESIDENTE,

A. Arizmendi

SECRETARIO,

E. Aguilar

P. Palacios

N. 3.656.292



Dª María de los Dolores Opi, Balbin, Maestra sustituta en propiedad de la única Escuela pública de niñas de esta Villa =

Certifico: Que Dª María de los Dolores, Ceballos Perez, desempeñó el cargo de Auxiliar interina en esta escuela de mi cargo, desde primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos á treinta y uno de Marzo del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente con sus obligaciones y observando una intachable conducta, sin que me conste cosa alguna en contrario.

Y, para que conste, á peticion de la interesada doy la presente, que firmo en esta Villa del Viso del Alcor á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dolores Opi Balbin

Núm. 221

...ELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

...Dolores Ceballos y Perez

...sfecho en la Caja del Establecimiento la

...ad de tres pesetas, importe de

...rechos del 2º plazo de matrícula.

Tr pesetas.

Sevilla 18 de Setiembre de 1885

P. El Habilitado,

Angeles Fernandez

...con el núm.

Escuela Normal Superior de Maestras

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

SOLICITUD DE MATRÍCULA

...úm. 163

Curso de 1883 á 1884.

...SIGNATURAS

Todas ...as de el ...año

...villa ... de ... de 188

...ríbase en ellas si la ex...nte ha llenado todos los ...sitos prevenidos en las ...nes vigentes, y no hay ...mpatibilidad alguna.

La Directora,
María Belen Peña.

Doña Dolores Ceballos de 18 años de edad, natural de Montellano provincia de Sevilla, con cédula personal número ... de ... clase, expedida en ... en ... de ... de 188..., hija de D. Antonio Ceballos y de D.ª Rosario Perez avecindados en el Viso calle de la Constitucion núm. 4, solicita matricularse en las asignaturas que al márgen se expresan, como alumna de enseñanza privada.

Vive en el Viso calle de la Constitucion núm. 4 y está encargada á ~~D.~~ mis padres que habita en el Viso calle de la Constitucion núm. 4.

Sevilla 29 de Setiembre de 1883.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO.

Antonio Ceballos

FIRMA DE LA INTERESADA.

Dolores Ceballos

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA



Curso de 1883 á 1884.

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

Doña Dolores Ceballos y Perez alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los "ordinarios" de Junio de las asignaturas siguientes:

Historia Sagrada
Aritmética
Gramática
Pedagogía
Labores
Lectura
Escritura
Historia de España

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 17 de Mayo de 1884

Firma de la interesada.

Dolores Ceballos

Sevilla ..... de ....
..... de 18.....

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

Sea tu vida tranquila y sencilla y tu espíritu dirige de continuo á los cielos; imita á la alondra que establece humildemente su nido junto á la tierra sobre algunos tallos de trigo para elevarse cantando á la region de la luz. Amalia Benita, Cantabria.

Dolores Ceballos Perez.

Sevilla 28 de Junio de 1884

////.111.111.uu.m.nnn.

lll.jjj.fff.ijj.cscscs.

iutlsfbyr rmnhkp

adgq ceo srxz

abcdefghchijklllm

nñopqrstuvxyz

Dolores Ceballos

aro, buey, col, dedo,
era, fé, gas, hilo, ira,
lira, juez, k, miras,
niña, olor, pan, q,,
ros, sal, te, uva, voz
x, yema, Zoraida.

Dolores Ceballos

A, B, C, D,

E, F, G, H,

I, J, L, Ll, M.

N, O, P, Q,

R, S, T, U, V,

X, Y, Z..

Dolores Ceballos

Ana, Bella, Cecar,
Dios, Elisa, Francos,
G Huelva, Ines, J,
Luis, Marta, N,
Oran, Pilar, Q, Ros,
Sofia, Tula, Ural, V,
X, Yepes, Zoraida.

Dolores Ceballos

Aa, Bb, Cc, Dd, Ee,

Ff, Gg, Hh, Ii, Jj, Kk,

L, Ll, Mm, Nn, Oo, P,

Qq, Rr, Ss, Tt, Uu, Vv,

Xx, Yy, Zz.

Escuela Normal

Superior de

Maestras.

Dolores Ceballos

Unidad de Dios

La fe católica nos enseña que Dios es uno. La razon solo al adquirir la idea de Dios se persuade tambien de esta verdad. Opónense á la unidad de Dios los politeistas que quiere decir los adoradores de dioses falsos.

Dolores Ceballos.

Digestion

Digestion es la accion de los órganos correspondiente en virtud de la cual las materias alimenticias introducida en el interior de los animales se vuelven aptas para la nutricion. Alimentos son las sustancias que ceden á la accion del aparato y despues de digeridas sirven para la nutricion. A la vez que los alimentos son necesarios para mantener la vida de los animales el aire y el agua esta en forma de bebidas ó en estado de vapor.

Dolores Ceballos.

Habitaciones son los edificios que el hombre fabrica para su morada con el fin de defenderse de las influencias de los agentes exteriores. La que pertenece á un particar se llama cosa y la de muchos individuos poblacion. En las habitaciones hay que disponer la localidad su construccion y la regla ó precaucion general mas consecuentes. Lo primero que debemos procurar para construir un edificio es local ó sitio el cual ha de llenar las condiciones higiénicas y cuantas necesidades son precisas con arreglo á la familia que lo ha de ocupar. Es frecuente para estos casos satisfacer el capricho en vez de buscar las condiciones necesarios en beneficio de la salud de los individuos.

Dolores Ceballos

No es de este lugar descubrir todas las causas que concurren á producirle, sean las que fueren, se puede asegurar que todas emanaran de las leyes. Pero sin salir de nuestro propósito, no podemos callar que una de las mas ordinárias y conocidas, está en la mala policia de muchos pueblos. El célo indiscreto de no pocos jueces, se persuaden, a que la mayor perfeccion del gobierno mucipal, se cifra, en la sujecion del pueblo; y á que la suma de buen órden consiste, en que sus moradores se estremezcan á la voz de la justicia; y en que nadie se atreva á moverse, ni respirar al oir su nombre. En consecuencia, cualquiera billa, cualquiera gresca ó algazara, recibe el nombre de asonada ó alboroto; cualquiera disension, cualquiera pendencia, es objeto de un procedimiento criminal; y trae en pos de sí pesquisas, y procesos, prisiones y multas, y todo el séquito de molestias, y vejaciones forenses.

Sevilla 28 de Junio de 1884
Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Escritura 2.º curso

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada.
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 28 de Junio de 1884

PRESIDENTE,
Mª B. Peña

SECRETARIO,
E. Aguila

P. Palacios

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Historia Sagrada

Doña Dolores Ceballos

ha sido examinada de dicha asignatura

habiendo

merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente

en Sevilla á 3 de Junio de 1884

PRESIDENTE,

A. Zambrano

SECRETARIO,

E. Aguila

Fran.co A. Ortega

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Teoría y práctica de labores

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Buena
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 10 de Junio de 1884

PRESIDENTE,
A. Zambrano

SECRETARIO,
E. Aguila

V. Palacio

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Lectura 1.er curso

Doña Dolores Calle

ha sido examinada de dicha asignatura

habiendo

merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente

en Sevilla á 14 de Junio de 1884

PRESIDENTE,

A. Zambrano

SECRETARIO,

E. Aguila

F. Palacios

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Gramática 2º curso

Doña Dolores Ceballos

ha sido examinada de dicha asignatura habiendo

merecido la calificación de Suspensa

Y para que conste, firmamos la presente

en Sevilla á 23 de Junio de 1884

PRESIDENTE,

A. Zambrano

SECRETARIO,

E. Aguilar

P. Palacios



N. 1.52?.891

Dña Dolores Opiz Balbin; Directora del Colegio público de esta villa del Viso del Alcór.

Certifico; Tomó Dª Dolores Ceballos Pérez en calificacion de ayudanta interina y habiéndola ejercido bajo mi direccion por el consecutivo espacio de seis meses llegando á la conviccion de que con el debido esmero y aplicacion á practicado en esta, con celo, y laboriosidad el cargo que le estaba confiado.

Y para que conste doy la presente en Viso del Alcór 3 de Junio de 1884.

Vº Bº
Franco López

La Directora
Dolores Opiz

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Curso de 1883 á 1884.

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

Doña Dolores Ceballos Perez alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los Ordinarios de Setiembre de las asignaturas siguientes:

Gramática
Aritmética
Pedagogía
Historia de España
Labores

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 28 de Agosto de 1884

Firma de la interesada.

Dolores Ceballos

Sevilla ...... de ...... de 18 ......

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Gramática 1.er curso

Doña Dolores Ceballos

ha sido examinada de dicha asignatura habiendo

merecido la calificación de Aprobado

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 17 de Setiembre de 1884

PRESIDENTE

A. Zambrano

SECRETARIO,

L. Aguila

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Historia de España

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 14 de Setiembre de 1884

PRESIDENTE,

A. Fombuena

P. Palacios

SECRETARIO,

E. Aguila

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Aritmética 2.º curso

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificacion de Aprobada
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 12 de Setbre. de 1884

PRESIDENTE,

A. Zambrano

SECRETARIO,

E. Aguila

J. R. Ortega

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Labores

Doña [illegible]

ha sido examinada de dicha asignatura

habiendo

merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente

en Sevilla á 22 de Setiembre de 1884

PRESIDENTE

A. Zambrano

SECRETARIO,

[illegible]

A. Fernández

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1883 A 1884

Acta de examen de Pedagogía (1.er Curso)

Doña Dolores Ceballos
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada
Y para que conste, firmamos la presente
en Sevilla á 12 de Setiembre de 1884

Presidente,
A. Zambrano

Secretario,
E. Aguila

R. Palacios

N. 4.243.925



Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla

D Dolores Ceballos y Perez natural de Montellano provincia de Sevilla á V S con la consideracion debida espone. Que teniendo cursados y probadas las asignaturas en la Escuela de su digno cargo de enseñanza privada deseando de tener el titulo de maestra de primera enseñanza elemental.

Suplica á V S se digne admitirla en los ejercicios que han de proceder al referido acto. Gracia que no duda alcanzar de la notoria justificacion de V S cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 1º de Octubre del año del sello.

Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Acta parcial de Exámen de Maestra elemental

Ejercicio práctico

Doña Mª de los Dolores Ceballos y Perez natural de Montellano provincia de Sevilla habiendo verificado en el dia de la fecha el ejercicio práctico con arreglo á lo prevenido en las órdenes vigentes ante los jueces que suscriben obtuvo la calificacion de Aprobada Sevilla 15 de Diciembre de mil ochocientos ~~setenta y~~ ochenta y cuatro.

Presidente,

Mª J. [illegible]

Secretario,

Angeles Fernandez

P. Palomino

Aa, Bb, Cc,

Dd, Ee, Ff, Gg,

Hh, Ii, Jj, Ll,

Mm, Nn, Oo,

Pp, Qq, Rr,

Ss, Tt, Tt, Vv,

Vv, Xx,

Yy, Zz, Zz

Dolores Ceballos Perez

Sevilla 13 de Noviembre del 84

Primer problema

200 metros de paño han costado 3000 pesetas ¿A cuánto sale la vara sabiendo que una vara equivale á 0,83 de metro?

3000	200	15×
1000	15	0,83
0000		45
		120
		12,45

Segundo problema

325 pesetas han costado 25 Kilógramos ¿Con 528 r. cuántos Kilógramos podran adquirirse

325	25	132	13
075	13	0020	10,15
00		070	
		05	

52,8	4
12	132
008	
00	

Sevilla 13 de Noviembre de 1884

Dolores Ceballos Perez

Primer problema

200 metros de paño han costado 3000 pesetas ¿
cuánto sale la vara sabiendo que una vara equi
á 0,83 de metros ?

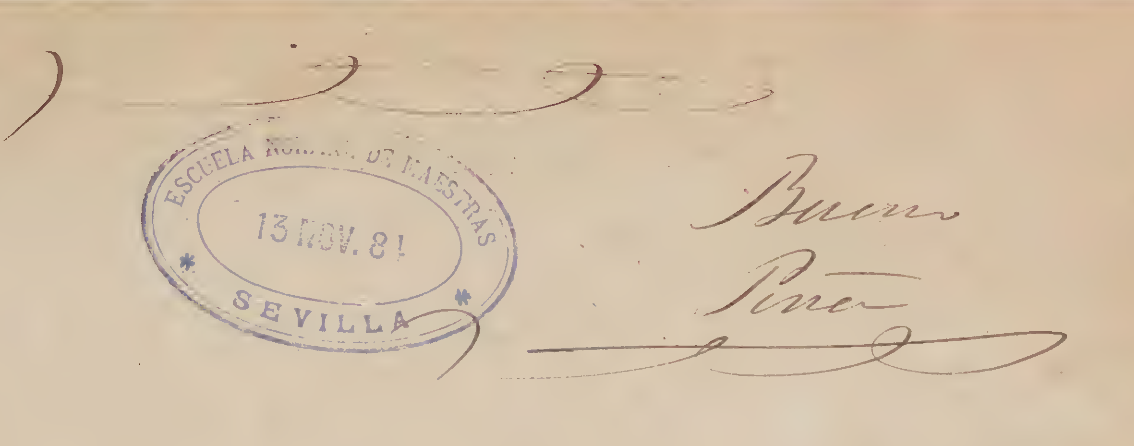
3000 : 200 = 15 valor de un metro
15 × 0,83 = 12,45 valor de una vara

Segundo problema

325 pesetas han costado 25 Kilógramos. 4
¿cuántos Kilógramos podrán adquirirse ?

325 : 25 = 13 valor de un Kilógramo
528 : 4 = 132 reales hecho pesetas
132 : 13 = 10,15 Kilógramos que pueden adqu

Sevilla 13 de Noviembre de 1884
Dolores Ceballos Perez



Es la virtud un aseo y esfuerzo del alma, para ajustarse á la razon en si y en sus obras. Pero conforme á la definicion que trae Santo Tomás, sacada de algunos lugares de San Agustin, es una buena cualidad del alma, con la cual Dios obra en nosotros sin nosotros.

Todas las virtudes componen un cuerpo de virtud entera y perfecta, cuya cabeza y ojos, son la fé y la prudencia; lengua la verdad; pecho la religion; corazon la amisdad; oidos la obediencia; frente la vergüenza; entrañas la misericordia; alma la caridad; sangre la esperanza; manos la liberalidad; hombros la paciencia; brazos la fortaleza; salud y complecsion la templanza; gesto la modestia; hermosura la justicia; refrigerio la abstinencia; valor la castidad; piés la perseverancia y seguridad; estatura y grandeza la humildad; fausto y pompa la parsimonia.

Por medio de ella hace la salva á la bienaventura
que por precio espera.

Sevilla 13 de Noviembre de 1

Dolores Ceballos

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ACTA DE EXÁMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRA DE PRIMERA ENSEÑANZA elemental

D.ª M.ª Dolores Cevallos y Perez natural de Montellano provincia de Sevilla que nació el dia 11 de Abril de 1868, habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los dias 13 de Noviembre y 16 de Diciembre de 1884 los ejercicios necesarios para obtener el título de Maestra de primera enseñanza elemental ante los Jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificada con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Aprobada en el oral, la de Aprobada en el de labores, y la definitiva de Aprobada para Maestra de primera enseñanza elemental.

Sevilla 16 de Diciembre de 1884

M.ª B. Pena

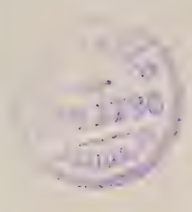
Fran.co R. Ortega

P. Palacios

Aquita

A. Fernandez





N. 1.743.176



Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla."

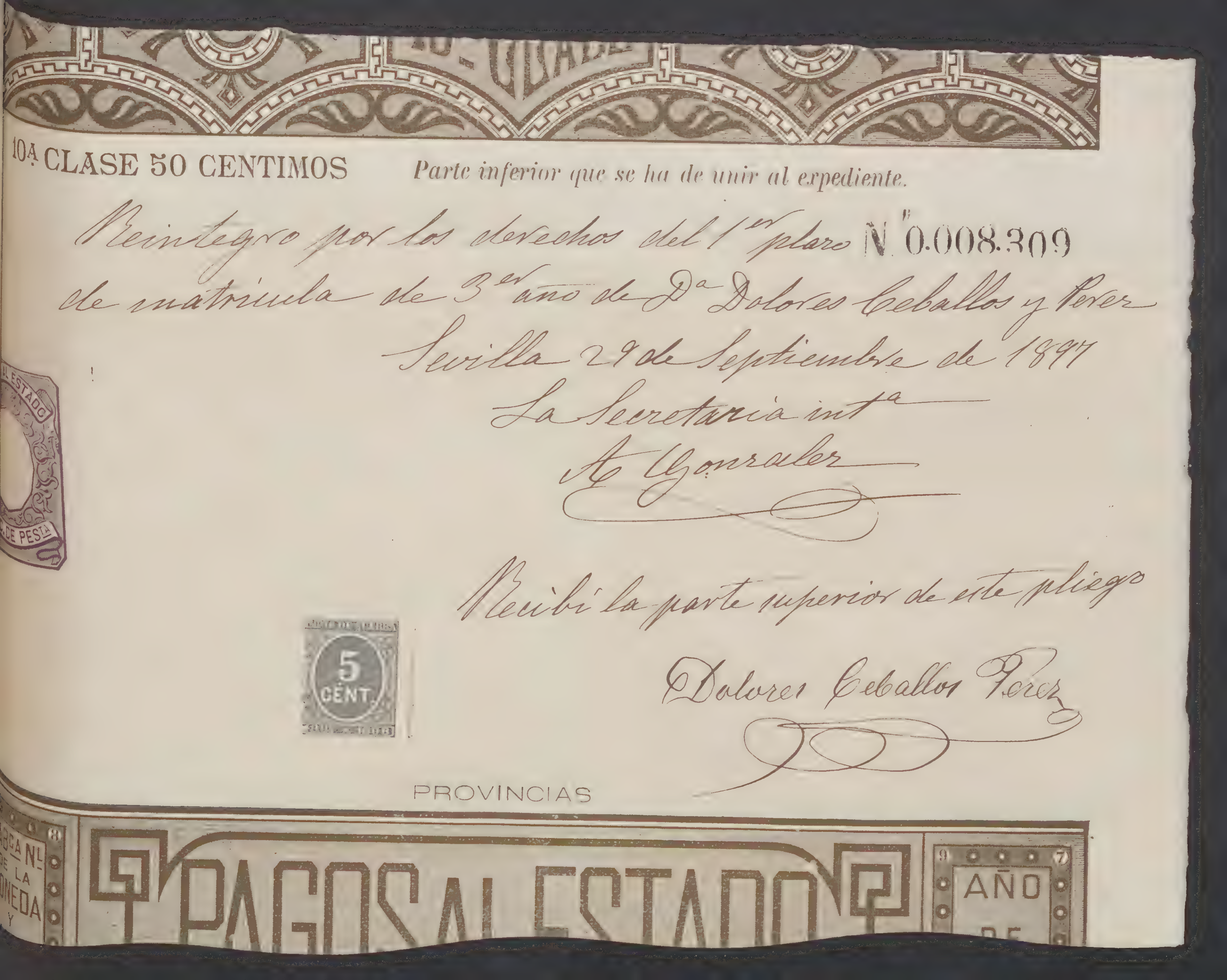
Dª Dolores Ceballos Perez natural de Montellano provincia de Sevilla á V. S. con el debido respeto expone: Que habiendo aprobado el 1º y 2º año de la carrera en la Escuela de su digno cargo y hecha la reválida Elemental en el año 1884 y deseando cursar el 3º como alumna de enseñanza oficial en dicha Escuela.

plica á V. S. se digne admitirla la matrícula que presenta con dicho objeto.

Gracias que espera recibir de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 29 de Septiembre de 1897

Dolores Ceballos Perez



Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de Dª Dolores Ceballos y Perez

Sevilla 29 de Septiembre de 1897

La Secretaria intª

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

Dolores Ceballos Perez

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1er plazo N. 0.008.307
de matrícula de 3er año de Dª Dolores Ceballos y Perez
Sevilla 29 de Septiembre de 1897
La Secretaria int.ª
A. Gonzalez

PAGOS AL ESTADO
... C. DE PESTA

5 CENT.

Recibí la parte superior de este pliego

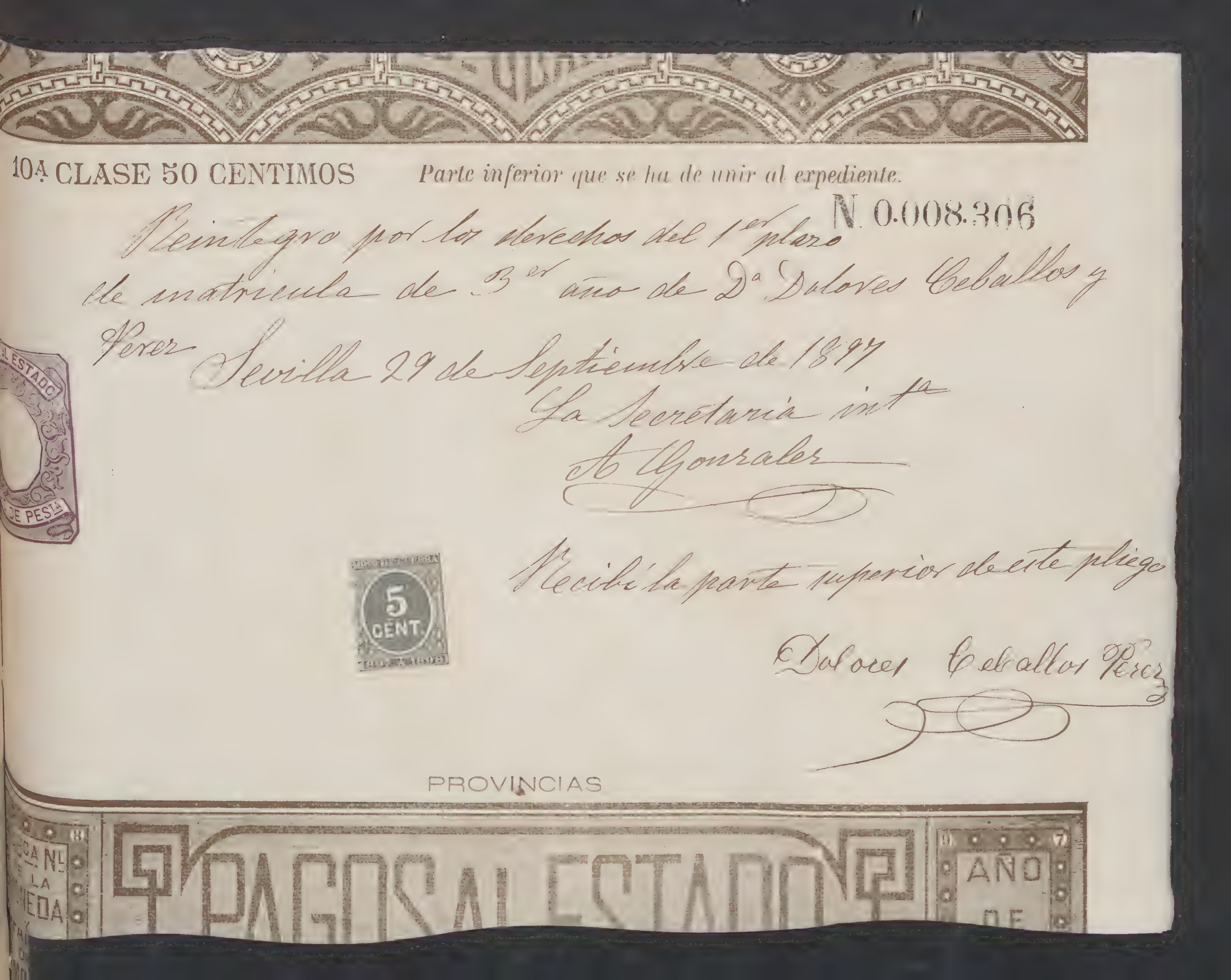
Dolores Ceballos Perez

PROVINCIAS

FABCA NL DE LA MONEDA Y ...

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE ...



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.008.306

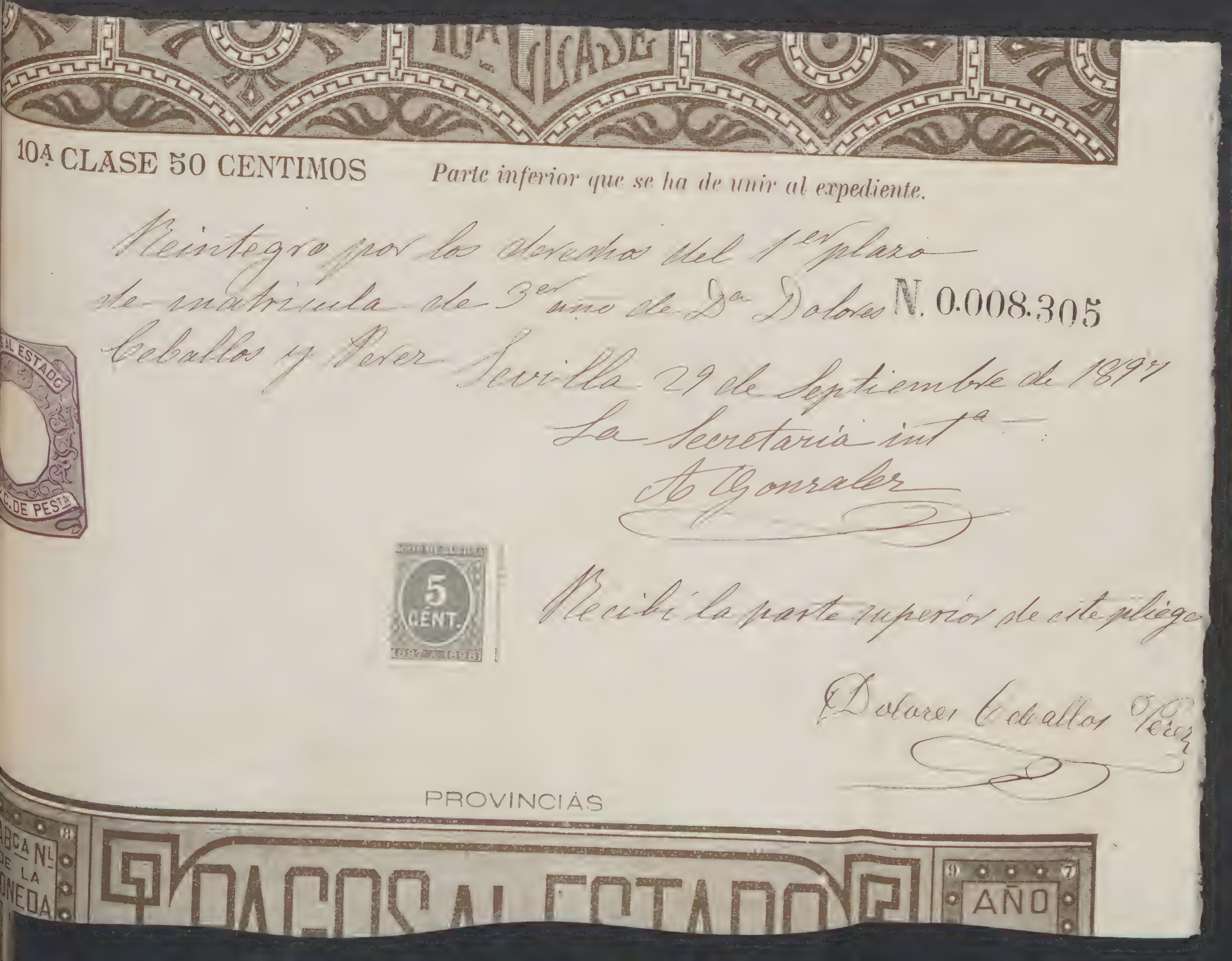
Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de Dª Dolores Ceballos y Perez Sevilla 29 de Septiembre de 1897

La Secretaria int.ª

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

Dolores Ceballos Perez



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de Dª Dolores N. 0.008.305 Ceballos y Pérez. Sevilla 29 de Septiembre de 1897

La Secretaria intª

A. González

Recibí la parte superior de este pliego

Dolores Ceballos Pérez

PROVINCIAS



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.127.308

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de Dª Dolores Ceballos Perez

Sevilla 29 de Septiembre de 1897

La Secretaria int.ª

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

Dolores Ceballos Perez

PROVINCIAS

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.008.308

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matricula de 3er año de Dª Dolores Ceballos y Perez Sevilla 29 de Septiembre de 1897

La Secretaria intª

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

5 CENT.

Dolores Ceballos Perez

PROVINCIAS

FABCA Nl DE LA MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO

Escuela Normal Superior de Maestras

DE SEVILLA

Núm. 44

AÑO 3

ASIGNATURAS

Todas las del 3.er año

12.ª CLASE UNA PESETA 1897

10 CENT.

Curso de 1897 á 98

9-96

D.ª Dolores Caballos Perez de 26 años, natural de Montellano provincia de Sevilla, con cédula personal núm. expedida en á de de 189 , hija de D. Antonio difunto y de D.ª Rosario avecindados en el Viso del Alcor calle P. Canovas núm. 8 desea matricularse en las asignaturas que al margen se expresan, como alumna de la enseñanza oficial Vive en Sevilla calle Fernan Caballero núm. 29 y está encargada á D.ª Amparo Gonzalez que tiene su domicilio calle Fernan Caballero núm. 29.

Sevilla 29 de Septiembre de 1897

Sevilla 29 de Septe de 1897

Inscríbase en ellas, si la recurrente ha llenado los requisitos prevenidos en la legislación vigente y no hay incompatibilidad alguna.

La Directora,
María Belén Peña

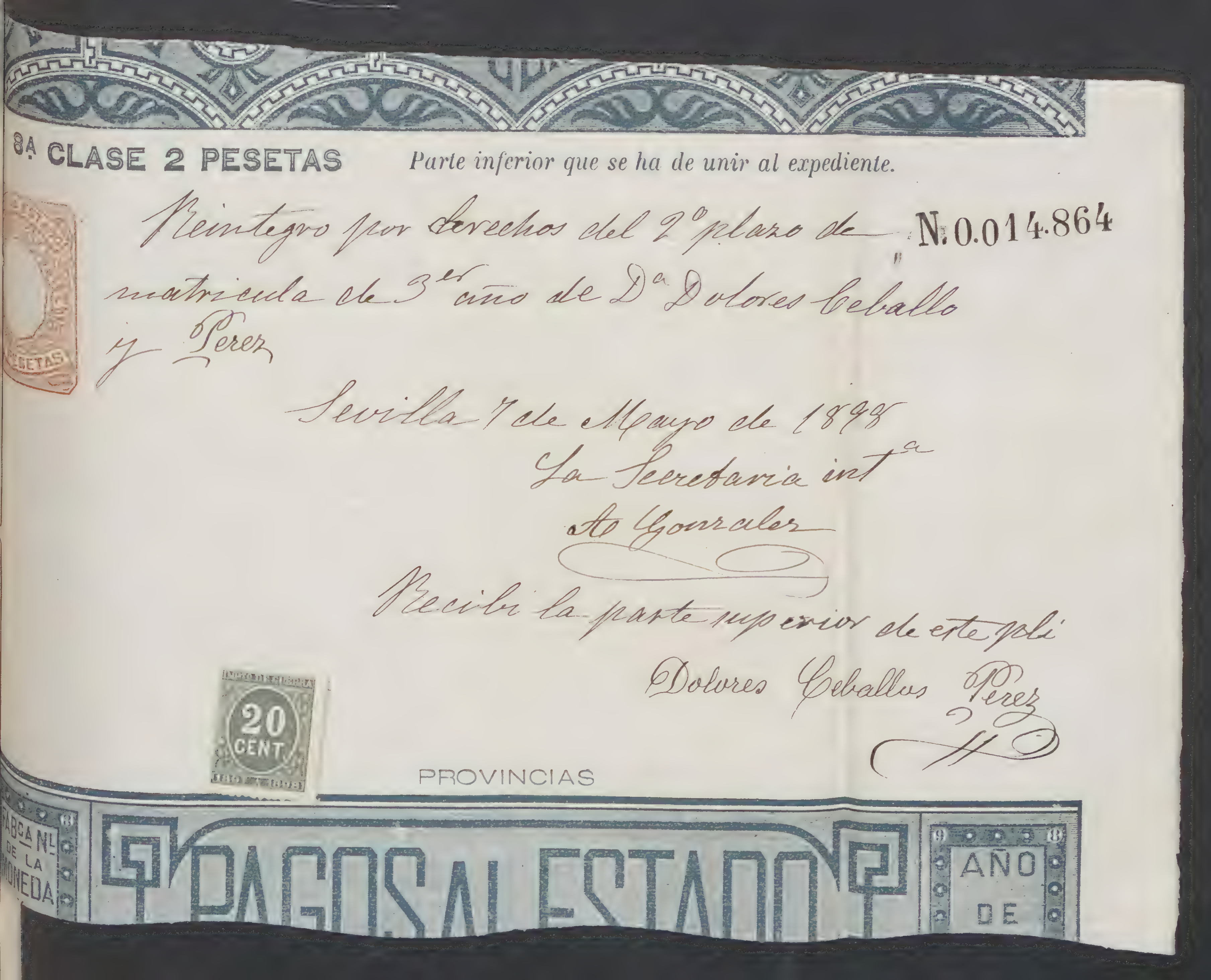
TIMBRE MOVIL 1897 10 CENTIMOS

Firma de la interesada

Dolores Caballos Perez

Firma del padre, tutor ó encargado A. Gonzalez

Rosario Perez



8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.º 0.014.864

Reintegro por derechos del 2º plazo de matricula de 3er año de Dª Dolores Ceballo y Perez

Sevilla 7 de Mayo de 1898

La Secretaria intª

A. Gonzalez

Recibi la parte superior de este poli

Dolores Ceballos Perez

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABCA NL DE LA MONEDA

AÑO DE


6ª CLASE
6ª CLASE 10 PESETAS
Parte inferior que se ha de unir al expediente.
Reintegro por los derechos del 2º plazo
N. 0.009.473
de matrícula de 3er año de Dª Dolores Ceballo
y Perez
PAGOS AL ESTADO
PESETAS
Sevilla 7 de Mayo de 1898
La Secretaria intª
A. Gonzalez
10 CENTIMOS
TIMBRE MOVIL 1898
Recibí la parte superior de este pliego
IMPTO DE GUERRA
UNA PESETA
1897 A 1898
Dolores Ceballos Perez
PROVINCIAS
FABCA NL DE LA
PAGOS AL ESTADO
98
AÑO

10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*   N. 0.015.781

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matricula de 3er año de Dª Dolores Ceballo y Perez

Sevilla 7 de Mayo de 1898

La Secretaria intª

A Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

Dolores Ceballos Perez

IMPTO DE GUERRA 5 CENT. 1897 A 1898

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABCA NL DE LA MONEDA Y

AÑO DE

uela Normal Superior
DE MAESTRAS
DE
SEVILLA



Curso de 1897 á 1898

Papeleta de Examen

... de ...
189...

ase en las listas, si es
cuanto expone la in-
da.

LA DIRECTORA.

Doña Dolores Ceballo y Perez
natural de Montellano matriculada
en el 3er año de la carrera, habiendo llenado todos
los requisitos prevenidos en la legislación vigente,
desea examinarse de las materias siguientes, en que
se halla matriculada:

1.ª Todas las del 3er año
2.ª
3.ª
4.ª
5.ª
6.ª
7.ª
8.ª

Sevilla 7 de Mayo de 1898

Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 1897 á 1898

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3.er año	Higiene y Economía	Sobresaliente
	y Labores	Sobresaliente

Dª Dolores Ceballos y Perez

alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho examen firmamos la presente en Sevilla á 16 de Mayo de 1898.

Presidente,

Mª B. Pino

Vocal Secretario,

A. Gonzalez

Vocal,

A. Zambrano

Firma de la interesada,

Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA



TIMBRE MOVIL 1898
10 CENTIMOS

Curso de 189... á 189...

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3.er año	Lectura	Sobte
	Escritura	Notable

D.a Dolores Ceballos y Perez

alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho examen firmamos la presente en Sevilla á 24 de Mayo de 1898.

Presidente,

P. Palacios

Vocal Secretario,

A. Gonzalez

Vocal,

B. Ortega

Firma de la interesada,

Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA



Curso de 1897 á 1898

5-96 — F. de P. Díaz, Gavidia, 5—Sevilla

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3.er año	Ampliación de la Doctrina Cristiana é Historia Sagrada	Sobte
	Aritmética	Notable
	Pedagogía	Notable

D.ª Dolores Ceballos y Perez

alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho examen, firmamos la presente en Sevilla á 13 de Mayo de 1898.

Presidente,

A. Zambrano

Vocal Secretario,

A. Gonzalez

Vocal,

R. Ortega

Firma de la interesada,

Dolores Ceballos Perez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA



Curso de 1897 á 1898

Examen de Gramatica 3er Curso

Doña Dolores Ceballos

ha sido examinada en el día de hoy de la materia que antes se menciona, habiendo merecido la calificación de Bueno

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 21 de Mayo de 1898

Presidente,

A. Arizmendi

Secretario,

R. Ortiga

Vocal,

P. Palacios

La Interesada,

Dolores Ceballos Perez







N. 1.390.449

Cédula nº 717 expedida en Sevilla en 31 de Mayo de 1899

Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

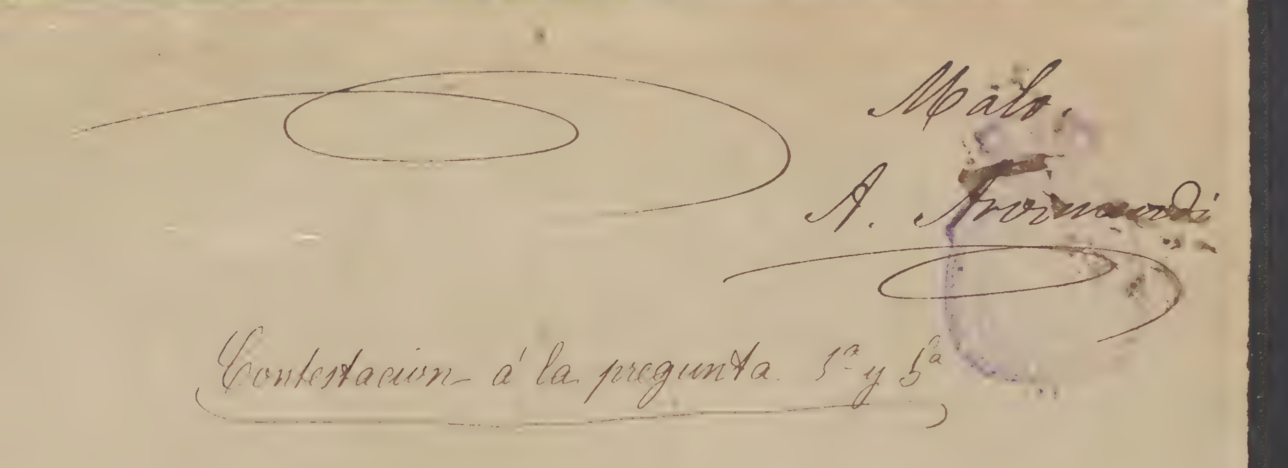
Dª Dolores Ceballos y Pérez Natural de Montellano provincia de Sevilla Maestra de 1ª enseñanza elemental con cédula personal nº 717 á V.S. con el mayor respeto expone: Que habiendo cursado y aprobado en la Escuela de su digno cargo las asignaturas correspondientes al grado Superior y deseando tomar parte en las reválidas que han de verificarse en el próximo mes de Septiembre.

Suplica á V.S. se digne admitirla á los referidos exámenes.

Gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 31 de Agosto de 1899

Dolores Ceballos Pérez



Contestacion á la pregunta 1ª y 5ª

Educacion intelectual, es la que tiene por objeto el desarrollo de todas las facultades de la inteligencia.

El objeto de la educacion intelectual es engrandecer y perfeccionar al ser humano; sacarle de las tinieblas á la luz, del cáos y confusion, al órden, y guiarlo de una manera tal, que cumpliendo con los deberes que le impone su estado, llegue al fin último para que ha sido criado.

Pero como el hombre no es sólo un ser intelectual sino tambien es un ser físico y moral, debemos procurar de educarlo en todas sus partes. Educándolo en su parte física lo haremos sáno, robústo, desarrollándo todos sus órganos consigue la salud. Desarrollándolo en su parte intelectual lo haremos inteligente é instruido, y desarrollándolo en su parte moral lo haremos piadoso y benéfico, amará y temerá á Dios.

Muchas son las consideraciones que la maestra debe tener presentes en la enseñanza y trabajos intelectuales en las escuelas; las facultades de la inteligencia son percepcion externa percepcion interna, atencion, memoria, imaginacion, juicio, raciocinio, abstraccion generalizacion,

inducion, deduccion, significacion ó palabra.
La primera de las facultades intelectuales que debe la maestra de desarrollar en las niñas, es la percepcion esterna por medio de la cual venimos en conocimiento del mundo esterior sus condiciones y propiedades distinguiéndolo en todo cuanto esté al alcance de nuestra inteligencia ó segun los grados de cultura que cada individuo posea.
La maestra debe someter á la niña en primer lugar al estudio de los objetos esteriores haciéndole que los distinga de los demas por lo que tenga de comun ó diferente pasándola de lo fácil, á lo dificil de lo conocido á lo desconocido de lo concreto á lo abstrato y que de sus observaciones saque consecuencia. Tambien debe de hacerle comprender el reino á que cada una pertenece, su forma dimensiones color &ª ademas procurará el cultivo de todas las demas facultades no dando preferencia á una sola.
Debemos procurar el desarrollo de las facultades intelectuales, lo mismo que los fisicos y morales pues todos son de imprecindible necesidad para la educacion

Sevilla y Septiembre 16/1899

Dolores Ceballos Perez



Primer problema

Qué capital prestado al 7% anual, produce 5 pts diarias

100 x
5
500

500 | 7
010 71,428
030
020
060
03

Segundo problema

Dividir el número 720 en proporción á los números 2 3 y 4

2 : 9 : 2 :: 720 : x
3 9 : 3 :: 720 : x
4 9 : 4 :: 720 : x
9

x = 2 x 720 = 1440

720 x 3 = 2160

720 x 4 = 2880

1400 | 9
090 155,5
090
090

2160 | 9
036 240
000

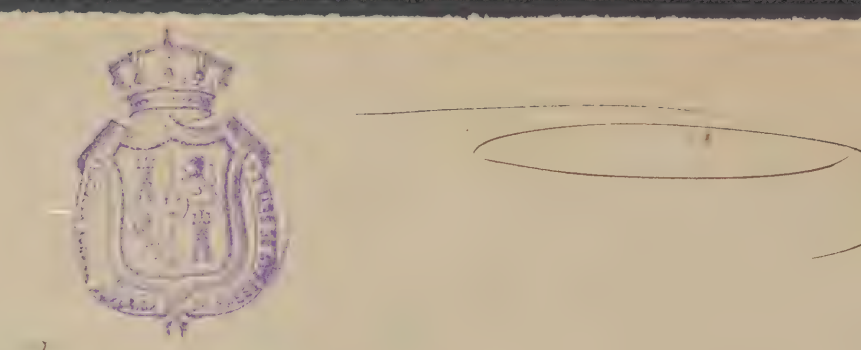
2880 | 9
018 320
000

Sevilla Septiembre 16/899

Dolores Ceballos Perez

Primer problema

H = 100 : 8 : :



Pregunta 1ª 5ª del programa

Objeto de la educacion intelectual. Consideraciones que deben tenerse presentes en la enseñanza y trabajos intelectuales en las escuelas

Pregunta 2ª y 10ª del programa

Raciocinio. Cómo se desenvuelve y fortifica esta facultad.

Pregunta 3ª y 13 del programa

Buenas y malas disposiciones de las niñas para su educacion moral, indicando unas y otras. Manera de fomentar las primeras y de fomentar las segundas, sustituyéndolas con el gérmen del bien.

Contestacion á la pregunta 1ª y 5ª del programa

Contestacion á la pregunta 1ª y 3ª del programa

+ El objeto de la educacion intelectual es engrandecer y perfeccionar al ser humano, sacarle de las tinieblas á la luz del caos y de la confusion al órden, y guiarlo de una manera tal que cumpliendo con los deberes que le impóne su estado, llegue con seguridad al fin para que ha sido criado. Las consideraciones que deben tenerse presentes en la enseñanza y trabajos intelectuales en las escuelas son: +Educacion intelectual es el desarrollo de todas las facultades de la inteligencia por medio de las cuales conseguimos el completo perfeccionamiento del hombre con ~~perpecto~~ á su instruccion. + Pero como el hombre no solo es un ser intelectual sino que tambien es un ser físico y moral debemos procurar de educarlo en todas sus partes; pues como hemos dicho educandolo en su parte física, le haremos sanos, robustos y consiguiendo el desarrollo de todos sus órganos y le daremos salud. Desarrollandolo en su parte intelectual la haremos inteligentes e instruidos y desarrollandoles en la parte moral lo hacemos piadoso y benefico amara y temera á Dios y conseguirá el fin para que ha sido criado.

Las consideraciones que deben tenerse presentes en la enseñanza y trabajos intelectuales ~~en~~ las escuelas son; que la maestra debe de educar á la á las niñas en su parte intelectual segun la edad y Como Sabemos que las facultades de la inteligencia son percepcion esterna, percepcion interna, atencion memoria, imaginacion, juicio, raciocinio abstraccion generalizacion induccion deduccion significacion ó palabra

~~La preartarala~~ primera de las maestra

La primera de las facultades de la inteligencia que debe de educar,
en la niña es la de la percepcion esterna, haciéndole compren-
der el mundo esterior sus condiciones y propiedades percep-
cion esterna es una facultad de la inteligencia en virtud de la
cual venimos de los objetos que nos rodean distinguiéndolo de
los demas por lo que tenga de comun ó diferente; sometiendo
á las niñas al estudio de los objetos pasándola de lo fácil
á lo dificil de lo conocido á los desconocido de lo concreto á lo
abstrato y que de sus observaciones deduzcan las consecuencias,

La maestra debe de tener presente en la enseñanza de esta educacion en consideracion que las niñas
todas las niñas no cuentan con la misma facilidad para compren-
der las esplicaciones de la maestra á y por eso debe de valer-
se de ciertos objetos para hacer fácil sus esplicaciones y puedan
inculcarlas en ellas. Tambien sabemos que el cultivo de la memo-
ria como facultad que es de la inteligencia es de especial cuidado para la maestra pues no en todas
las niñas se desarrolla de igual modo en unas es

Sevilla y Septiembre 16/1899

Dolores Ceballos Pérez







N. 1.390.085

Cédula personal nº. 717 expedida en Sevilla á 31 de Mayo de 1899

Sr. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla

Dª Dolores Ceballos Perez natural de Montellano provincia de Sevilla con cédula personal á V.S. con todo respeto expone: Que habiendo sido examinada de maestra de 1ª enseñanza elemental en la Escuela de su digno cargo y aprobado el año superior en el curso del 97 al 98 y necesitando certificado que acredite dichos estudios y reválida.

Suplica á V.S. se digne ordenar que por esa Secretaría le sea expedido dicho documento

Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 7 de Septiembre de 1899

Dolores Ceballos Perez

